

RESOLUCIÓN N°

. 0551

NEUQUÉN

06 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8509-M-2022 Alcance N° 3/2024, la Ordenanza N° 14643 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 55/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 8509-M-2022 Alcance N° 3/2024 tramita la Redeterminación de Precios de la contratación: "PAVIMENTACIÓN AVDA. CNEL. J. ROHDE ENTRE A.P. NOVELLA Y 1RO DE MAYO" – Licitación Pública OE N° 04/2023, adjudicada a la empresa HORMIQUEN S.A. mediante el Decreto de Adjudicación N° 0072/2023;

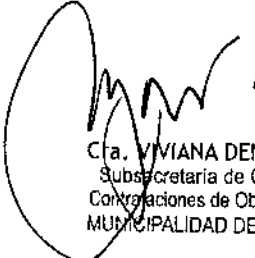
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de obra N° 6 hasta el certificado de obra N° 8 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 4 – Modelo;

Que mediante Informe N° 271/2024, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 434/2024, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a las Imputaciones Presupuestarias: 2.Cl.1-1.4.1-6.01.1059 y 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-678 y F-679;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratificó, mediante pase N° 1154/2024, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 455.677.575,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Pav. Repavi. Varios Sectores", Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obras: "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay", "Readecuación de Espacios y Puesta en Valor en Vs. Sectores", "Salón de Actividades Físicas", "Salón de Actividades Físicas", "Estacionamiento Subterráneo", "Construcción Nuevos Edificios Municipales" y "Construcción y Refacción de Espacios Culturales", Actividad: "Construcción de Obras de Iluminación",


Cfa. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0551-24

obra "Plan de Recambio de Alumbrado Público Led", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obras "Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad", "Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad" de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 7º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 459/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

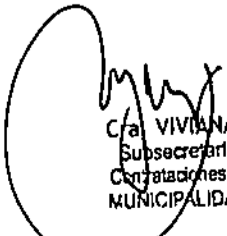
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pav. Repavl. Varios Sectores	Rentas Generales	72,149,636
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		72,149,636


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0551-24

<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecucion de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	Rentas Generales	100,640,803
	Readecuación de Espacios y Puesta en Valor en Vs. Sectores	Rentas Generales	24,798,993
	Salon de Actividades Físicas	Fondo Obras Productivas	70,250,214
	Salon de Actividades Físicas	Rentas Generales	71,660,771
	Estacionamiento Subterráneo	Rentas Generales	29,444,023
	Construcción Nuevos Edificios Municipales	Rentas Generales	27,852,691
	Construcción y Refacción de Espacios Culturales	Rentas Generales	20,000,000
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		344,647,495

<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan de Recambio de Alumbrado Público Led	Fondo Obras Productivas	38,880,444
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		38,880,444

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	455,677,575
--------	--	-------------

TOTAL DÉBITOS		\$ 455,677,575
---------------	--	----------------


CRÉDITOS		
-----------------	--	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad	Rentas Generales	346,546,917
	Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad	Fondo Obras Productivas	109,130,658
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		455,677,575

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	455,677,575
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 455,677,575
----------------	--	----------------

ARTICULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.


 Ctp. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

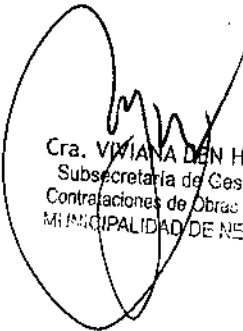
0551-24

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN